

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 1997-04722.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 124 DEL 22 DE JULIO DE 2021.

El contenido de la comunicación que vía correo electrónico fuera remitida por la Asistente Administrativa de la Oficina de Depósitos Judiciales del CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en la que informa que el proceso de reactivación de un depósito judicial puede tomar un promedio de 4 meses, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes.

En atención a lo solicitado por el Profesional Universitario del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en comunicación remitida vía correo electrónico el 13 de los corrientes, se confirma que el número correcto del título cuya reactivación se solicita, es: 400100001116420. Comuníquese por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

380967a20e3ab79bc82a5d3b96adfcf1375e19eb884be5a975684f7f6f648140

Documento generado en 21/07/2021 09:40:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC